



SOLICITUDES INTERNACIONALES PCT. Actualizado 1 de Enero de 2025

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
TASA DE TRANSMISION	PCT1	75,75€
TRANSMISION DEL DOCUMENTO DE PRIORIDAD		30,28€
TASA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL (30 primeras hojas)		1.417,00€
POR HOJA ADICIONAL (a partir de la página 31 inclusive)		16,00€
TASA DE BÚSQUEDA		1.845,00€
TASA ADICIONAL DE BÚSQUEDA		1.845,00€
TASA DE TRAMITACIÓN (Examen Preliminar)		213,00€
TASA DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL		595,37€
TASA ADICIONAL DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL		595,37 €

REDUCCIONES APLICABLES A LA TASA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL

CONCEPTO DE LA REDUCCIÓN	IMPORTE
Reducción por presentación electrónica (formato de caracteres no codificado PDF)	213,00€
Reducción por presentación electrónica (formato de caracteres codificado XML)	320,00 €

REDUCCIONES APLICABLES A LA TASA DE TRAMITACIÓN

CONCEPTO DE LA REDUCCIÓN	IMPORTE	
Reducción del 90% cuando el solicitante es natural o residente en un	191,70 €	
país con determinada renta per cápita		

	TRÁMITE O PAGO NO ELECTRÓNICOS		TRÁMITE Y PAGO ELECTRÓNICOS	
CONCEPTO	Clave	Importe	Clave	Importe
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	1301	107,46 €	1501	91,35€
RECURSO. SOLICITUD DE REVISIÓN.	1302	89,86 €	1502	76,39 €
CONSULTA Y VISTA DE UN EXPEDIENTE.	1303	3,64 €		
COPIA DOCUMENTOS DE UN EXPEDIENTE.	1304	11,60 €		
Por cada página que exceda de diez.		1,15 €		
ANUNCIO BOPI INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADVO.	1305	145,10€	1505	123,33€
ANUNCIO BOPI FALLO RECURSO CONTENCIOSO- ADVO.	1306	145,10 €	1506	123,33 €
COMPLEMENTO DE TASAS, CON documentación asociada.	TC01	Libre		
COMPLEMENTO DE TASAS, SIN documentación asociada.	TC02	Libre		

	TRÁMITE O PAGO NO ELECTRÓNICOS			
CONCEPTO	Clave	Importe	Clave	Importe
Por cada certificación de datos registrados relativos a patentes, modelos de utilidad o certificados complementarios de protección o sus prórrogas, así como por la expedición de copia autorizada de cada uno de los documentos permitidos por la Ley.	IT13	21,02€	IE13	17,87€





TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

OTRAS TASAS PREVISTAS EN EL PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL:

Existen otras tasas previstas en el procedimiento internacional, pero sólo son exigibles en función de determinadas circunstancias. Así, por ejemplo, la Administración encargada de la Búsqueda Internacional o la Administración encargada del Examen Preliminar Internacional pueden requerir el pago de una o varias tasas adicionales (de búsqueda o de examen preliminar internacional) cuando la solicitud internacional no cumple con el requisito de la unidad de invención. Otro ejemplo de tasa exigible es la tasa por pago tardío (con recargo). Esta tasa será requerida por la Oficina Receptora cuando compruebe que las tasas prescritas no han sido pagadas en el plazo establecido al efecto (véanse más detalles en los párrafos siguientes).

PLAZO PARA EL PAGO DE LAS TASAS:

El plazo para el pago de las tasas es de 1 mes, a contar desde la recepción de la solicitud internacional. Una vez vencido ese plazo, se puede pagar el importe adeudado (ya sea la totalidad de las tasas prescritas o una parte de ellas), **más el recargo correspondiente**, en el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de la notificación realizada por la Oficina Receptora.

El importe de la tasa por pago tardío ascenderá:

- al 50% del importe de las tasas impagadas, o
- si la cantidad adeudada es inferior a la tasa de transmisión, a una cantidad igual a ésta.
- No obstante, el importe de la tasa por pago tardío no excederá del 50% de la tasa de presentación internacional, sin incluir tasa alguna por cada hoja a partir de la trigésimo primera.

FORMAS DE PAGO:

Las tasas correspondientes a solicitudes internacionales PCT se pueden pagar electrónicamente, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o a través de La Caixa, que es la entidad bancaria colaboradora con la OEPM.

Las tasas también pueden ser pagadas mediante el ingreso de su importe en cualquiera de las oficinas de La Caixa, utilizando el impreso de liquidación establecido al efecto. Para realizar el pago, ya sea electrónica o presencialmente, se debe acceder a la <u>Sede Electrónica</u>, apartado "Pago de tasas y precios públicos".

Independientemente del modo de pago elegido, una vez efectuado el pago de la tasa, el justificante podrá ser entregado por el solicitante junto con la solicitud internacional. Si el pago se efectuara con posterioridad a la presentación de la solicitud, dicho justificante se remitirá a la siguiente dirección postal:

Oficina Española de Patentes y Marcas Servicio de Patente Europea y PCT, Planta 7ª Pº de la Castellana, 75 28071 MADRID

Si se desea enviar por fax el justificante del pago, se recomienda hacerlo al siguiente número de la Oficina Receptora: 913 495 304.